



**Sesión: Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Roberto Ruíz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; la Lcda. Silvia Esther Flores Melo, Titular del Órgano Interno de Control; la C. Jeny Garnica Dorantes, Responsable del Archivo de Concentración como suplente de la Lcda. Raquel Ortiz Hernández, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Coordinadora del Área de Archivos y Vocal, la Lcda. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, invitada y la Lcda. Ruth Dolores Escobedo Onofre, Apoyo en la Unidad de Transparencia; presentes en la modalidad virtual en las instalaciones del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022. -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Revisión y aprobación de la versión pública presentado mediante oficio SADP/FRO/981/2022 por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, conforme a la resolución del INAI con número de expediente RRA- RCRD-12158/22 referente a la solicitud de información 330020522000362. -----
- II.- Revisión y aprobación del Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Enseñanza. -----
- III.- Revisión y aprobación del Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Investigación. -----
- IV.- Revisión y aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado por parte de la Unidad de Gestión Médico Financiero. -----
- V.- Revisión y aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Dirección Médica. ---

**PUNTOS DE ACUERDO** -----

- 1. Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum vía electrónica. -----
- 2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue admitido. -----
- 3. El Lcdo. Ruiz dio inicio a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Transparencia, con el objetivo de presentar los siguientes puntos, de acuerdo a la orden del día, revisión y aprobación de la versión pública presentado mediante oficio SADP/FRO/981/2022 por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, conforme a la resolución del INAI con número de expediente RRA- RCRD-12158/22 referente a la solicitud de información 330020522000362, en la cual señala que el testado que se hizo no tuvo la debida fundamentación, por lo cual el INAI requiere se fundamente en el artículo 55 Fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al respecto la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, remitió nuevamente, el oficio SADP/FRO/981/2022, la respuesta mediante la cual modifica la fundamentación anterior y remite el acta circunstanciada de hechos testada con el fundamento legal que ordena el INAI, a lo que el Lcdo. Ruiz pregunta si hay alguna observación en este punto. La Lcda. Flores toma la palabra e indica, que en el documento que remitió el INAI y en el que viene en el segundo numeral de los resolutorios, en el primero se modifica la respuesta y está integrada de acuerdo a lo que es la fundamentación legal que hacen sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, pero en el segundo, dice se instruye al responsable para que cumplan con lo ordenado en la presente resolución en los siguientes términos y solicita se proporcione el oficio de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal 695/2022 del 08 de agosto de 2022, dentro de la respuesta enviada es un nuevo oficio en el que efectivamente se realiza la modificación de la respuesta, pero no se está entregando nuevamente el curso al que se hace mención en la parte de los resolutorios y del cual se solicita su entrega en versión íntegra. El Lcdo. Ruiz le da el uso de la palabra





a la Lcda. Rueda, quien indica que se había comentado con la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, si era necesario volver a enviar el oficio, ya que ella les comentó que debían modificar de la versión pública a la versión íntegra, el oficio ya se tiene y se entregará con el mismo, pero con la versión íntegra. La Lcda. Flores indica estar de acuerdo en cuanto a ese punto y comenta en otro orden ideas lo siguiente, se solicita que se emita a través del Comité de Transparencia la declaración de improcedencia de los datos que se habían remitido previamente, y cuestiona si se hará a través de un acta o cuál será el mecanismo. La Lcda. Rueda indica que quedará incluido en el acta y una vez que se realice y se someta a votación para el fundamento y la improcedencia de la anterior versión pública del artículo 55, fracción IV, quedaría en acta y es lo que se sube a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia). La Lcda. Flores queda de acuerdo con las aclaraciones anteriores. El Lcdo. Ruiz pide a los integrantes que emitan su voto respecto a este numeral, reiterando que el acuerdo sería el siguiente: tener por modificada la respuesta otorgada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal con el testado del acta circunstanciada de hechos con el testado de acuerdo al artículo 55 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tal y como lo ordenó el INAI en su resolutivo y otro acuerdo de declarar la improcedencia de la fundamentación que se utilizó al momento de testar el acta circunstanciada de hechos en el oficio 695/2022 de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal y tener por modificada con la procedencia de la nueva fundamentación. La Lcda. Flores toma la palabra y dice que como lo comentó la Lcda. Rueda adicional a este acuerdo se enviará el oficio SADP/FRO/695/2022 para complementar el acuerdo. Después de dichas precisiones los integrantes votan a favor del numeral I. -----

Del numeral II revisión y aprobación del Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Enseñanza, el Lcdo. Ruiz pregunta si hay alguna observación al respecto. La Lcda. Flores indica lo siguiente: respecto a la Dirección de Enseñanza en su Aviso de Privacidad Simplificado sugerimos incluir el rubro de transferencias de datos personales, para quedar como sigue, la Dirección de Enseñanza del Instituto Nacional de Pediatría no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellos que sean necesarios para cumplir con lo dispuesto en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Datos Personales y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes de conformidad con los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o cuando previamente se haya obtenido con su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar; además incluir el apartado de en dónde puedo hacer valer los derechos ARCO. La Lcda. Rueda precisa que esos datos fueron incluidos en el Aviso de Privacidad Integral, sin embargo, se toma en cuenta para devolver a la Dirección de Enseñanza y subsanar los datos faltantes de Transferencias de datos y derechos ARCO. La C. Garnica está de acuerdo en las observaciones vertidas anteriormente. El Lcdo. Ruiz pide a los integrantes del Comité emitir su voto y se vota unánimemente por revocar el numeral II. -----

En el numeral III Revisión y aprobación del Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Investigación, el Lcdo. Ruiz pregunta si tiene algún comentario al respecto, a lo que tanto la C. Garnica como la Lcda. Flores indican que no se tienen comentarios y se vota unánimemente por su aprobación. -----

Respecto al numeral IV Revisión y aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado por parte de la Unidad de Gestión Médico Financiero, el Lcdo. Ruiz invita a verter sus observaciones a lo que la Lcda. Flores indica que sólo deben agregar los apartados de transferencias de datos e indicar en dónde ejercer los derechos ARCO en el Aviso de Privacidad Simplificado. La C. Garnica se alinea a la observación anterior e indica que sí aparecen los fines de los datos. Por lo que se aprueba el Integral y se pide la modificación del Simplificado. El Lcdo. Ruiz precisa que se tiene por aprobado el Aviso Integral y se modifica el simplificado con las indicaciones anteriores, por lo que se vota por unanimidad en ese sentido. Se solicitará a las áreas realicen las modificaciones aplicables y una vez hecho esto, remitan nuevamente los avisos para convocar a Comité para su revisión y aprobación. Con esto se da por





terminada la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022. -----

-----**A C U E R D O S**-----

**INP.CT.16.SE.2022.ACU-1.** Por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se **APRUEBA** la versión integral conforme a la resolución del INAI con número de expediente RRA- RCRD-12158/22 referente a la solicitud de información 330020522000362, por lo que se instruye a la misma a emitir la respuesta final para el usuario. -----

**INP.CT.16.SE.2022.ACU-2.** Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, **REVOCAN** el numeral II y se solicitará a la Dirección de Enseñanza subsane su respuesta con las especificaciones solicitadas y remita la versión final al Comité para su aprobación. -----

**INP.CT.16.SE.2022.ACU-3.** Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, **APRUEBAN** el Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Investigación, por lo que se indica su publicación y difusión. -----

**INP.CT.16.SE.2022.ACU-4.** Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, **APRUEBAN** el Aviso de Privacidad Integral y se pide la **MODIFICACIÓN** del Aviso de Privacidad Simplificado de la Unidad de Gestión Médico Financiero, por lo que se pide a dicha área subsane su respuesta con las especificaciones solicitadas y remita la versión final al Comité para su aprobación. --

-----**CIERRE DEL ACTA**-----


No habiendo más asuntos que discutir y acordar en la presente sesión, se da por concluida la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, firmando al margen y al calce para -constancia quienes intervinieron en la misma, para los efectos a que haya lugar.-----

-----**HOJA DE FIRMAS**-----

  
**LCDO. ROBERTO RUIZ ARCINIEGA**  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**L. en C. SILVIA ESTHER FLORES MELO**  
Titular del Órgano Interno de  
Control en el INP y Vocal

  
**C. JENY GARNICA DORANTES,**  
Responsable del Archivo de Concentración  
como suplente de la Lcda. Raquel Ortiz  
Hernández, Jefa del Departamento de Gestión  
de la Información Coordinadora del Área de  
Archivos y Vocal

  
**LIC. ARMINDA RUEDA CALVA**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia,  
Invitado

  
**LCDA. RUTH DOLORES ESCOBEDO ONOFRE.**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia,  
Invitado